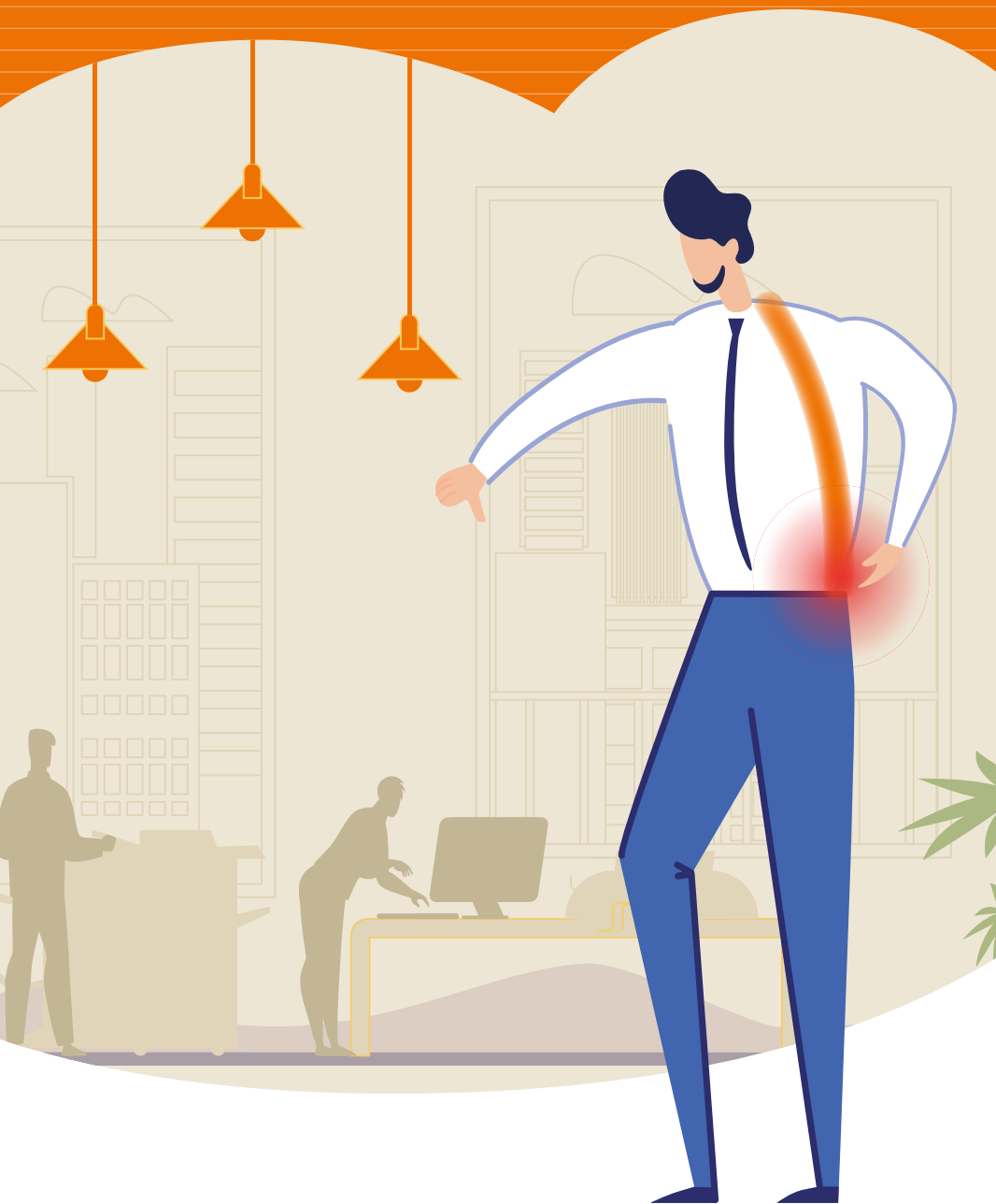


Plan de acción para la reducción de los trastornos musculoesqueléticos en el medio laboral



COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO

Grupo de Trabajo
Trastornos
Musculoesqueléticos

Misión y visión

El Plan Nacional de Prevención de TME (Trastornos MúsculoEsqueléticos) tiene como Misión la reducción de la incidencia de TME, la disminución de su prevalencia y la promoción de la Salud en el Trabajo orientada a la prevención de los TME.

El Plan representa un marco de actuación que incluye a las Administraciones Públicas del Estado y de las diferentes CCAA, los Interlocutores Sociales y el conjunto del tejido económico del país, bajo el cual se aúnan sus esfuerzos.

El Plan Nacional afronta la actuación desde una Visión que incluye:

a) Una **Estrategia Multicomponente** con cinco áreas de ejecución:

- La Cultura Preventiva.
- La Promoción del Conocimiento.
- El Fortalecimiento de los Sistemas de Información.
- El Fortalecimiento de la Acción Preventiva
- La Consolidación de la Promoción de la Salud.

Objetivos Plan Nacional de prevención de TME

Objetivo general 1:
Generar una cultura preventiva; promover el conocimiento en materia de TME y fortalecer los sistemas de información

Línea de actuación: 1.1: Actuaciones de sensibilización, información y formación

Línea de actuación: 1.2: Actuaciones de promoción del conocimiento en materia de TME y fortalecimiento de los sistemas de información

Objetivo general 2:
Fortalecer la actividad preventiva y consolidar la promoción de la salud en materia de TME

Línea de actuación: 2.1: Actuaciones de mejora de las evaluaciones de riesgo ergonómico en actividades prioritarias

Línea de actuación: 2.2: Actuaciones de profundización en la detección precoz e intervención temprana de TME

Línea de actuación: 2.3: Actuaciones para impulsar la promoción de la salud orientada a la prevención de los TME

b) Una Orientación a las necesidades del tejido económico: Las actuaciones que integran el Plan responden a las necesidades de los sectores de actividad que, en el ámbito de las diferentes CCAA, se identifiquen como prioritarias en materia de TME.

c) El Desarrollo e implicación de las personas: El Plan supone la necesaria implicación de los trabajadores, empresarios, expertos de Servicios de Prevención y de las Administraciones Públicas.

d) Un Proceso continuo de aprendizaje y mejora: El Plan contribuye al desarrollo del desempeño en un contexto de unas adecuadas condiciones de trabajo minimizando los riesgos de TME en la ejecución de las tareas.

e) El Desarrollo de alianzas: El Plan tiene un carácter multidisciplinar e interdepartamental integrando en su desarrollo a los diferentes Interlocutores Sociales y Órganos de las Administraciones Públicas.

El Plan se formula en torno a dos Objetivos Principales, 5 Líneas de Actuación y 21 Actividades.

OBJETIVO GENERAL 1: generar una cultura preventiva; promover el conocimiento en materia de TME y fortalecer los sistemas de información

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1.1: sensibilizar, informar y formar en materia de TME a las personas y organizaciones

Descripción

Esta línea de actuación incluye una serie acciones dirigidas a: sensibilizar (generar actitudes), informar y formar (generar aptitudes) a trabajadores, empresarios y mejorar la competencia de los profesionales hacia la prevención de los TME, así como facilitar el intercambio y el encuentro.

Actuaciones

1. Realizar campañas de información, sensibilización y difusión sobre los TME y sus determinantes, buenas prácticas y promoción de la salud en sectores prioritarios. Celebrar Encuentros, Jornadas o Talleres conjuntos empresarios/ trabajadores/ Administraciones públicas e interlocutores sociales.
2. Impulsar un Plan de formación orientado a delegados de prevención, responsables empresariales, trabajadores y empresarios.
3. Actualización formativa en materia de TME de profesionales técnicos y sanitarios de PRL, y profesionales sanitarios del Sistema Nacional de Salud.
4. Impulsar que en la negociación colectiva en sectores prioritarios, se incluyan cláusulas específicas sobre prevención de TME.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1.2: promover el conocimiento en materia de TME y fortalecer los sistemas de información

Descripción

Esta línea de actuación se dirige a generar conocimiento mediante el impulso de la I+D+i en Ergonomía y Psicología y Medicina del Trabajo sobre el estado actual de los TME tanto en lo que se refiere a la causalidad y comportamiento epidemiológico de los TME, como al grado de cumplimiento normativo y a la identificación de oportunidades de mejoras preventivas.

Incluye una serie de actividades como: campañas, estudios epidemiológicos, estudios de revisión de la evidencia científica, el aprovechamiento



preventivo y epidemiológico de la información recogida en las distintas actuaciones de las Administraciones Públicas (campañas desarrolladas por CCAA, ITSS, ENCT, ENSE), de la información recogida por los Sistemas de Información de Enfermedades o Accidentes de Trabajo (DELT@, CEPROSS, PANOTRASS) y el desarrollo de experiencias en el marco del Sistema Nacional de Salud.

El fortalecimiento de los sistemas de información como base para una herramienta enfocada a la generación de conocimiento epidemiológico.

Así mismo esta línea de actuación incluye intervenciones para promover la adecuación y desarrollo de las TIC aplicadas a la gestión y atención sanitario-laboral de los TME, así como a facilitar el afrontamiento multidisciplinar de los TME.

Actuaciones

5. Realizar estudios sobre identificación de procesos de riesgos, buenas prácticas en evaluación de riesgos de los TME y vigilancia de la salud en sectores prioritarios.
6. Realizar estudios de evaluación del impacto de los TME.
7. Promover el aprovechamiento epidemiológico de la información recogida en la investigación de casos de AT o EP por TME.
8. Promover estudios sobre evidencia científica en materia de prevención y vigilancia de los TME.
9. Fomentar la investigación tecnológica en Ergonomía, fundamentalmente en aquellos aspectos relacionados con el factor humano, con las condiciones de trabajo.
10. Impulsar la inclusión de acciones dirigidas a la prevención de los TME en los planes de acción de la FUPRL.
11. Fortalecer los sistemas de información:
 - a) Propiciar un acuerdo entre las Comunidades Autónomas, sobre el procedimiento de notificación de sospecha de EP por TME en el marco del Sistema Nacional de Salud, de acuerdo a lo recogido en el artículo 5 del Real Decreto 1299/2006.
 - b) Optimizar los sistemas ya existentes de información y comunicación.
 - c) Recopilar y analizar la información de todos los sistemas y hacer una difusión periódica de los resultados.

OBJETIVO GENERAL 2: fortalecer la actividad preventiva y consolidar la promoción de la salud en materia de TME

LÍNEA DE ACTUACIÓN 2.1: mejorar las evaluaciones de riesgo ergonómico en actividades prioritarias

Descripción

Esta línea de actuación incluye una serie de acciones dirigidas al aprovechamiento de las oportunidades de mejora de la competencia (conocimientos + habilidades) en la evaluación de riesgos, así como a facilitar el afrontamiento multidisciplinar de los TME.

Actuaciones

12. Difundir el repertorio de Métodos de Evaluación del Grupo de Trabajo de la CNSST.
13. Analizar y realizar seguimiento de la adecuación de la identificación y evaluación del riesgo ergonómico en los sectores prioritarios.
14. Elaborar Guías Sectoriales de evaluación de riesgos según actividades priorizadas y las correspondientes guías de recomendaciones preventivas.
15. Realizar campañas de promoción de buenas prácticas en la aplicación de métodos de evaluación ergonómica.
16. Desarrollar un protocolo para la Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales por TME.



LÍNEA DE ACTUACIÓN 2.2: profundizar en la detección precoz e intervención temprana de TME

Descripción

Esta línea de actuación incluye una serie de acciones dirigidas al aprovechamiento de las oportunidades de mejora de la competencia (conocimientos + habilidades) en materia de vigilancia de la salud y práctica clínica.

Actuaciones

17. Actualizar los Protocolos de Vigilancia Sanitaria Específica en materia de TME.
18. Promover la Vigilancia Colectiva de la Salud por TME.
19. Elaborar Guías consenso de retorno al puesto de trabajo en personas con TME.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 2.3: impulsar la promoción de la salud orientada a la prevención de los TME

Descripción

Esta línea de actuación incluye una serie de acciones dirigidas a impulsar las actividades orientadas a la promoción de hábitos de vida saludables en materia de TME, así como facilitar el acceso a fuentes de buenas prácticas en esta materia.

Actuaciones

20. Impulsar que en el Plan General de Actividades Preventivas de las Mutuas se incluyan actividades específicas orientadas a la promoción de hábitos de vida saludables relacionados con TME.
21. Consolidar una plataforma Web con información, documentación, en materia de buenas prácticas en el desempeño de tareas, promoción de la salud y gestión preventiva del riesgo de TME en actividades y sectores prioritarios.